



el Ayuntamiento de esta Villa de Chegin en el día de hoy dos de Agosto de mil ochocientos treinta y uno con vista del anterior memorial Acordo: No haver lugar a lo que en el se solicita, mediante a que el Repartimiento del Posito no es por reintegro de granos de estos vecinos ni por suministros y si solo para cubrir las cantidades que en virtud de R. Orden se extrajeron del mismo para lo que le correspondió por el cupo de los trescientos millones. Así lo acordó y firmaron los Sres. de que se compone de que yo el Escrib. de oficio =

Capitana Benedicto

Antonio Chis

Juan Mariabellar

de Sarriana

de Pa lo

Alonso Martini

Juan. de Tareja

[Signature]

Guirao

[Signature]

Pascual Sandoval

Alfonso Gomara

Mutierrez

de Sarriana

A los 8 de Chegin en el mismo día yo el Escrib. notifique el ant. Decreto a don Juan Gallardo en mé. y como Apoderado de don Martín Pinedo en su persona quedando intefig. doy fe =

Gomara

